

RESOLUCIÓN NÚMERO 042 DEL 2024

(24 ENE 2024)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución Número 177 del 2021 de la E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Número 177 de 2021 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana reorganizó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Hospital Universitario de la Samaritana.

Que el artículo el artículo 3 de la referida resolución estableció:

ARTÍCULO 3°. SUSTITUCION DE COMITÉS. Los comités actuales que operan la entidad que tienen relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y que no son obligatorios por mandato legal, a partir de la expedición de la presente Resolución pasan a ser sustituidos por el comité Institucional de Gestión y Desempeño. Estos comités son: Capacitación y Educación Continuada, Comunicaciones, tecnología y Proyectos de Inversión.

Que el Comité de Tecnología y Proyectos de Inversión fue reglamentado por la ESE Hospital Universitario de la Samaritana mediante Resolución 428 de 2018, en el cual se determinó que actuaría como sede de apoyo a la gestión con relación a tecnologías en salud y proyectos de inversión.

Que, el Comité de Tecnología y Proyectos de Inversión no tiene relación con ninguna de las políticas del modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG. Este comité se encuentra alineado con la estrategia organizacional de la institución, ya que está enfocado en el fortalecimiento de la Gestión Clínica como un instrumento de mejora continua a los procesos de atención de salud.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2082 de 2014 reglamenta la operatividad del Sistema Único de Acreditación y en su artículo 2 establece los Ejes Trazadores en el Sistema Único de Acreditación en Salud, entre ellos, el Eje de Gestión de la Tecnología.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 3, en el sentido de desagregar el Comité de Tecnología y Proyectos de Inversión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que en mérito de lo expuesto,

PAGINA 2

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO

0 4 2 DEL 2024

"Por medio de la cual se modifica la Resolución Numero 177 del 2021 de la E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 3 de la Resolución 177 de 2021, el cual quedará así:

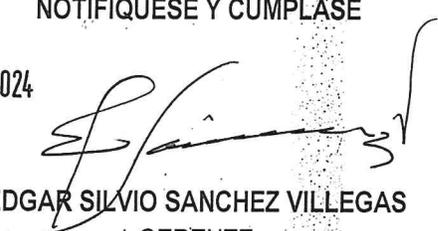
SUSTITUCIÓN DE COMITÉS. Los comités actuales que operan en la entidad que tienen relación con el Modeló Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y que no son obligatorios por mandato legal, a partir de la expedición de la presente Resolución pasan a ser sustituidos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Estos Comités son: Capacitación y Educación Continuada, Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución 177 del 2021 se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 24 ENE 2024


EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
GERENTE

Proyectó: Jarol Elian Muñoz Manrique – Técnico II Planeación y Calidad 

Revisó y Aprobó: Leonardo Duarte Díaz – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad 

Vo. Bo.: Edgar Humberto Rodríguez Benavides – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica: (E) 